



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1266

DALCAHUE, 13 de Julio de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, el memorándum N° C-55 de fecha 08 de junio de 2016 de la Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo Municipal del 07 de junio de 2016, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Agrupación el Caleuche, representado por su presidente don Luis Cardenas Kalvis cédula de Identidad N° , con domicilio en la comuna de para realizar un Beneficio Solidario, por recaudación de fondos para cubrir gastos de enfermedad de Sra. Marta Cárdenas Kalvis, con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 06 de agosto de 2016 a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede del J.U.D.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/adm.-